

hecho en dos debates, que tuvieron
lugar en distintos dias.
El Vicepresidente,

Maria Lina

Cesar L. Mesa
Vice

Alcaldia Municipal

Enviado, Octubre 1º de 1914

Publíquese y ejecútase.

El Alcalde

Francisco Restrepo

Antonio Salgado

Quinto 16º 26.

(de 14 de Octubre de 1914)
por el cual se crea un empleo

El Concejo Municipal de Enviado
Considerando

- 1º Que el Sr. Alcalde solicita en nota número 43, de 28 de Septiembre último, la creación del empleo de Suplente del Inspector de policía de Sabana.
 - 2º Que el Concejo juzga indispensable la creación de dicho empleo, y
- Termino en cuenta.

- Iº La resolución del Ministerio de Gobierno, publicada en el N.º 793 de la Gaceta Departamental.
- IIº El numeral 4º del Art.º 169 de la Ley 4. de 1913, en ejercicio de sus atribuciones legales.

Acuerdos

- Art.º 1º Créase el empleo de Inspector de Justicia Superior, del Corregimiento de Sabanaeta.
- Art.º 2º El Sr. Alcalde Municipal hará el nombramiento en persona que reúna las condiciones necesarias para ejercer empleo público.
- Art.º 3º Este Acuerdo regirá desde su publicación.

Comuníquese

Dado en Envigado, el 14 de Octubre de 1914, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates, que tuvieron lugar en distintos días.

El Vicepresidente

Miguel Lombardi

~~Isaac Méndez~~
en

A.

232203
caldio Municipal

Enviado, octubre 16 del 1914
Publiquese y ejecutese.

El Alcalde -

Juanes Restrepo

Antonio Mejia
Srio -

A. S. M. N. d. 016027

(de 28 de Octubre de 1914)
por el cual se presupone una
suma para varios gastos.

El Concejo Municipal de Envi-
gado, considerando:

- 1° Que la cantidad votada para
pagar el arrendamiento de los
locales de la Inspectoria y Cárcel
de Sabaneta, se agotó;
- 2° Que también fue agotada la
presupuesta para pagar el al-
quiler del local donde funciona
la Escuela de varones de "El Atrá-
vesado"; y
- 3° Que no hay cantidad votada
para el gasto de muebles y útiles
de enseñanza para el Colegio
"Virre Reynel", de sus facultades.
En ejercicio de sus facultades